CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2013 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACÍAS PARA CEMENTO COMPUESTO" ID Nº 253620

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 13 /2013

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 26 DE MARZO DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR Nº 128/2012** y modificado por **Resolución PR Nº 080/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Contratación Directa – **CD Nº 06/2013** para la **"Adquisición de Bolsas Vacías para Cemento Compuesto"- ID Nº 253620**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Lic. Edgar M. Colmán**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que, dando continuidad al proceso licitatorio de referencia, el día 15 de Marzo de 2013 siendo las 10:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales que presentaron sus propuestas: **BOLPAR S.A. y KUATIAPO S.A.**, conforme se observa en el Acta Nº 21/13.

Forman parte del presente documento:

- Acta Nº 21/2013 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 17/13.
- Informe de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL Nº 112/2013).
- Informe del área técnica – Gabinete Técnico (GT Nº 24/13).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **EL TOTAL, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.**

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Arq. Diego Ferreira
DIRECTOR INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Documentos Sustanciales	BOLPAR S.A.	KUATIAPO S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
SIPE	-	1237367

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL N° 112/2013, de fecha 20/03/2013, de la Asesoría Legal de la institución.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

EMPRESA	PLAZO DE ENTREGA	EXPERIENCIA	ESPECIFICACION TÉCNICA
BOLPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KUATIAPO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 22/03/2013, remite la Carta Interna G.T. N° 24/2013, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Unidad Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Contratación Directa N° 06/2013, para la "**Adquisición de Bolsas Vacías para Cemento Compuesto**", y para el efecto se han verificado los documentos presentados por las empresas que se presentaron al proceso, según Acta de Apertura N° 21/2013 de fecha 15 de marzo de 2013 correspondiente a las firmas comerciales: **BOLPAR S.A. y KUATIAPO S.A.**

Las firmas en cuestión desde el punto de vista legal no ofrecen observaciones de carácter sustancial, como indica el informe de la Asesoría Legal, según carta interna Dictamen AL N° 112/13.

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 17/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

OFERENTE	OFERTA	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES
BOLPAR S.A.	OFERTA TOTAL	95.700.000.-
KUATIAPO S.A.	OFERTA TOTAL	96.120.000.-

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que la firma oferente BOLPAR S.A. presenta productos de origen nacional y la firma oferente KUATIAPO S.A. presenta productos de origen extranjero.

Para la aplicación de dicho Margen Preferencial la firma BOLPAR S.A. debe presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la cual no será necesaria, ya que la misma presenta la oferta más económica.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con respecto al monto total ofertado, se cuenta con una DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA TOTAL de Guaraníes Ciento Veintiséis millones (Gs. 126.000.000), siendo la adjudicación por valor total de Guaraníes Noventa y cinco millones setecientos mil (Gs. 95.700.000).

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en el Anexo 1, Punto 10 l) Copias de Contratos, la firma oferente BOLPAR S.A. ha presentado un Certificado expedido por el Departamento de Contratos y Garantías de la INC, donde menciona que la misma ha proveído de forma satisfactoria el producto ofertado en los últimos tres (3) años.

La firma oferente KUATIAPO S.A. no ha presentado documentaciones que avalan su experiencia en el rubro y no serán solicitadas las documentaciones por no calificar como la mejor oferta económica.

4- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1.- ADJUDICAR

El presente proceso de Contratación Directa CD N° 06/2013 para la **"Adquisición de Bolsas Vacías para Cemento Compuesto"-ID N° 253620** por valor total de Guaraníes Noventa y cinco millones setecientos mil (Gs. 95.700.000) a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales, técnicos y en base a las consideraciones expuestas conforme al siguiente detalle:

a) **BOLPAR S.A.**, con RUC N° 80016796-1, hasta alcanzar el valor total de Guaraníes Noventa y cinco millones setecientos mil (**Gs 95.700.000**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

	OFERENTE	DESCRIPCION	PRECIO (Gs)
PM N° 2114/13 - VILLETA	**BOLPAR S.A.**	Adquisición de bolsas vacías para cemento compuesto	95.700.000
		TOTAL A ADJUDICAR (GS)	**95.700.000.-**

4.2.- CONFIRMAR el PLAN de Entrega de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada

4.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 490 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

4.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C